Ref.: **SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO/ SMGE**

Asunto: **DECLARAR DESIERTOS LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 5, LOTE 19, LOTE 20, LOTE 21** Y **LOTE 22**

Expte: **CONTR/2020/536574 (ADM/2020/0018)**

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS SIGUIENTES LOTES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	CONTR/2020/536574 (ADM/2020/0018)
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
TÍTULO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y TRANSPORTE, COMUNIDAD Y PERSONAS Y APOYO A LAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.
ASUNTO:	DECLARAR DESIERTOS **LOTE 1**, **LOTE 2**, **LOTE 3**, **LOTE 5**, **LOTE 19**, **LOTE 20**, **LOTE 21** Y **LOTE 22** EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CON TÍTULO ARRIBA MENCIONADO

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado y vistas las actuaciones administrativas practicadas en el mismo y tramitado por esta Delegación Territorial, constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de octubre de 2020, y tras las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias y la conveniencia de iniciar el expediente, se aprueba el inicio del presente expediente, promovido mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para la "Contratación del servicio para la impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras preferentemente desempleadas en los sectores agrícola e industrial, comercio y transporte, comunidad y personas y apoyo a las empresas en la provincia de Huelva en los años 2020, 2021 y 2022" con presupuesto base de licitación de 1.934.770,50 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de noviembre de 2020 se firmó resolución por el Delegado Territorial por la que aprueba el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y se ordena la apertura procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- El día 27 de noviembre de 2020 se realiza la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 14 de diciembre de 2020 a las 15:00 horas.

CUARTO.- El día 18 de diciembre de 2020 se llevó a cabo por parte de la Mesa de Contratación la apertura del sobre electrónico n.° 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Realizada dicha apertura se comprueba por la Mesa que no constan ofertas para el Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 5, Lote 19, Lote 20, Lote 21 y Lote 22, tal y como queda reflejado en el Acta n°1 de la Mesa de Contratación publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, y por la que se extrae que los lotes a los que no se han presentado ofertas son los relacionados en la tabla a continuación:

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		29/04/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb0029u4Y13GAK7i1dS04MC11t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote Nº	Denominación	Importe base de licitación
1	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	35.095,50 €
2	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	25.495,50 €
3	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	25.495,50 €
5	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	35.095,50 €
19	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	25.737,00 €
20	ACTIVIDADES DE VENTA	53.856,00 €
21	ACTIVIDADES DE VENTA	53.856,00 €
22	ACTIVIDADES DE VENTA	53.856,00 €

En base a lo anterior, se exponen los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Procede la aplicación del artículo 150.3 párrafo 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que establece que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego", a "sensu contrario" se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se haya presentando ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los Pliegos.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el del Decreto 100/2019, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar **DESIERTA** la adjudicación del **Lote 1**, **Lote 2**, **Lote 3**, **Lote 5**, **Lote 19**, **Lote 20**, **Lote 21** y **Lote 22** del expediente CONTR/2020/536574 denominado "Contratación del servicio para la impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras preferentemente desempleadas en los sectores agrícola e industrial, comercio y transporte, comunidad y personas y apoyo a las empresas en la provincia de Huelva en los años 2020, 2021 y 2022" por no existir ninguna oferta presentada

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Huelva, a la fecha de la diligencia de firma
EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		29/04/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb0029u4Y13GAK7i1dS04MC11t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	